

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DEPTO. ADMON. DE PERSONAL

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para que los Controladores Radar y Aeródromo, participen en el “**Segundo Taller Regional de Concepto de Espacio Aéreo PBN**”, a realizarse en la Ciudad de México, del 25 al 29 de noviembre del presente año.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

La Organización de Aviación Civil Internacional OACI, mediante Resolución A37-11 de la Asamblea de la Sesión 37, aprobó por unanimidad la implementación global de la Navegación basada en el Performance (PNB).

Por lo anterior, la Oficina Regional de la OACI, llevó a cabo el “**Taller Regional de Concepto de Espacio Aéreo PBN**, del 11 al 15 de marzo de 2013 y la “**Capacitación en el Puesto de Trabajo (OJT), del Desarrollo de Concepto de Espacio Aéreo PBN**”, del 18 al 22 de marzo de este mismo año, en Miami, Florida, Estados Unidos, habiendo participado por parte del AIES, los señores Víctor Hugo Baires Sigüenza, Luis Eduardo Platero y Erick Arnaldo Zelada, Controladores Radar.

Después de los excelentes resultados obtenido en el taller realizado en Miami y con el objetivo de que todo el personal técnico aeronáutico de todos los estados, conozca las nuevas técnicas de navegación para que se implemente exitosamente el nuevo concepto PBN, CANSO en coordinación con la OACI, han programado el “**Segundo Taller Regional de Concepto de Espacio Aéreo PBN**”, a realizarse en la Ciudad de México, del 25 al 29 de noviembre del presente año.

El Director de Latinoamérica y el Caribe de la Organización de Servicios de Navegación Aérea Civil (CANSO), Señor Javier Alejandro Vanegas, mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2013, invita a CEPA a participar a dicho Taller el cual será auspiciado por SENEAM.

El objetivo del Taller en referencia es que los participantes realicen ejercicios prácticos para el rediseño del concepto del espacio aéreo PBN, que incluye el Área de Control Terminal (TMA), Operaciones en Ruta, Operaciones de Ascenso Continuo y Operaciones de Descenso Continuo (CCO/CDO) y las capacidades de Gestión de Tránsito Aéreo (ATM).

Por otra parte, es importante la participación de CEPA en dicho taller, en cuanto al cumplimiento de la Regulación de Servicios de Tránsito Aéreo / RAC ATS 3.040, Especificación para la Navegación Aérea, la cual establece que “el proveedor de Servicios de Tránsito Aéreo (ATS), debe implantar tan pronto como sea posible, las operaciones de navegación basada en la performance”.

II. OBJETIVO

Contar con personal capacitado y actualizarlos con las nuevas metodologías de navegación, que le permitan atender circunstancias operacionales reales en el espacio aéreo, así como poder realizar la revisión de los principios de aprobación operacional, correspondiente a procedimientos PBN que implementará el Estado, dando cumplimiento además a la regulación de servicios de tránsito aéreo/RAC ATS 3.040, Especificación para la Navegación Aérea.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Por lo expuesto anteriormente, se estima conveniente que los señores: licenciada Nuria Evelyn Mejía; Jairo Balmore Alvarado, Emilio Adonay Carrillo y Saúl Gavidia, participen en el **“Segundo Taller Regional de Concepto de Espacio Aéreo PBN”**, dado que cuentan con experiencia técnica necesaria y se encuentran fortaleciendo los esfuerzos realizados dentro del marco del Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios de Navegación Aérea.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 18, publicado en el Diario Oficial N° 24, Tomo N° 398, de fecha 5 de febrero 2013, se aprobó la “Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013”, emitida por el Órgano Ejecutivo, el cual establece en el Art. 16 que el mismo no se aplicará: “...A aquellas entidades que de acuerdo a la Constitución de la República (Órgano Legislativo, Órgano Judicial) o a su Ley de Creación (Corte de Cuentas de la República, Fiscalía General de la República), gozan de independencia y autonomía administrativa y financiera, así como otras cuyos presupuestos son financiados totalmente con recursos propios, se les exhorta a incorporarse a este esfuerzo del Órgano Ejecutivo, implementando responsablemente la sana política de ejecutar dichos gastos con criterios de eficiencia, austeridad y racionalidad, tomando como referente la presente normativa y cuantificando los logros o resultados para beneficio del país.

En vista que de conformidad a su Ley Orgánica, CEPA es una institución de Derecho Público con carácter autónomo y personalidad jurídica, que cuenta con una operación continua y financia el cien por ciento de su presupuesto, por su naturaleza está comprendida en las excepciones antes citadas, lo cual es también aplicable a FENADESAL y al Aeropuerto Internacional de Ilopango.

Sin perjuicio de lo anterior, a fin de implementar el mandato de una sana política de ejecución de gastos, tomando como referente dicha normativa, se han adoptado internamente criterios de eficiencia, austeridad y racionalidad, con el fin de optimizar el uso de sus recursos, dentro del marco de la normativa y legislación correspondiente. En aplicación de dichos criterios, se establece que en el presente caso las erogaciones a realizar encajan en los supuestos de excepcionalidad, básicamente por las siguientes razones:

1. Incrementar la **competitividad** del personal y poder brindar los servicios de manera más eficiente, cumpliendo con la normativa OACI, de acuerdo a la Resolución A37-11 emitida por OACI, relacionada con la implementación global de la Navegación Basada en la Performance (PNB), considerando que este tema tiene aplicación directa con los Servicios de Tránsito Aéreo, por ser una nueva metodología de navegación basada en la performance de las aeronaves, lo que demanda que el personal de tránsito aéreo, maneje los conocimientos actualizados para su implementación.

2. **Optimizar** los recursos de esta Comisión, considerando que el personal propuesto para participar en la capacitación, están involucrados en aportar y desarrollar proyectos para el fortalecimiento de los servicios de navegación aérea, y transmitir los conocimientos adquiridos al resto del personal involucrado. **Ahorrando** de esta forma los costos por participación de más personal.

3. Fundamento Legal:

La Regulación de Servicios de Tránsito Aéreo / RAC ATS 3.040, aprobada el 29 de octubre de 2012, Especificación para la Navegación Aérea, establece que “el proveedor de Servicios de Tránsito Aéreo (ATS), debe implantar tan pronto como sea posible, las operaciones de navegación basada en la performance”.

Así mismo, el Artículo 46 de la Ley Orgánica de Aviación Civil de El Salvador (LOAC); que establece la responsabilidad de CEPA en brindar los Servicios de Navegación Aérea a nivel nacional.

Los costos estimados para CEPA, por la participación de los funcionarios mencionados en la capacitación en referencia, de acuerdo al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 (cuota de viático según Tabla del Ministerio de Hacienda), 15 (gastos terminales) y 16 (gastos de viaje), son de **US \$6,480.00** según el siguiente detalle:

| | |
|---------------------|---|
| US \$ 750.00 | Correspondiente a Viáticos por 5 días, a razón de US \$150.00 diarios (Art. 14) |
| US \$ 45.00 | Como gastos terminales (Art. 15) |
| <u>US \$ 225.00</u> | En concepto de gastos de viaje, a razón de cuota y media de US \$150.00 (Art. 16) |
| US \$1,020.00 | Asignación por persona |
| <u>US \$ 600.00</u> | Costo estimado de boleto aéreo por persona |
| US \$1,620.00 | Costo total estimado por persona |

US \$6,480.00 Costo estimado por 4 personas

IV. RECOMENDACIÓN

La Administración Superior, estima conveniente para los intereses de la CEPA, que los señores: licenciada Nuria Evelyn Mejía, Jairo Balmore Alvarado, Emilio Adonay Carrillo y Saúl Gavidia, Controladores de Radar y de Aeródromo, participen en el “**Segundo Taller Regional de Concepto de Espacio Aéreo PBN**”, a realizarse en la Ciudad de México, del 25 al 29 de noviembre del presente año.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar a la licenciada Nuria Evelyn Mejía, y los señores Jairo Balmore Alvarado, Emilio Adonay Carrillo y Saúl Gavidia, para que participen en el **“Segundo Taller Regional de Concepto de Espacio Aéreo PBN”**, a realizarse en la Ciudad de México, del 25 al 29 de noviembre del presente año.
- 2° Autorizar, la asignación de **US \$1,020.00**, a la licenciada Nuria Evelyn Mejía; y los señores Jairo Balmore Alvarado, Emilio Adonay Carrillo y Saúl Gavidia, Controladores de Radar y de Aeródromo, en concepto de viáticos por 5 días de estadía, a razón de US \$150.00 diarios, lo que corresponde a US \$750.00; más US \$45.00 en concepto de gastos terminales, más US \$225.00 para gastos de viaje, a razón de cuota y media de US \$150.00.
- 3° Autorizar a la UACI, para que realice la compra de los boletos aéreos, de acuerdo a los precios del mercado.
- 4° Encomendar a la licenciada Nuria Evelyn Mejía; y los señores Jairo Balmore Alvarado, Emilio Adonay Carrillo y Saúl Gavidia, Controladores de Radar y de Aeródromo, para que 5 días posteriores a su regreso presenten a la Gerencia General, Gerencia del AIES, y al Departamento de Administración de Personal, un informe detallado del desarrollo del Taller, incluyendo conclusiones y recomendaciones.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE INGENIERIA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Presentación de Alternativas para las renovaciones o prórrogas de los contratos de Explotación Comercial en el AIES.

=====

TERCERO:

La ingeniera Yicsi Rodríguez, arquitecto Guillermo Rodríguez y el ingeniero Otto Interiano, presentaron a los miembros de Junta Directiva las Alternativas para las renovaciones o prórrogas de los contratos de Explotación Comercial en el AIES.

EXPOSITORES:

- Ingeniera Yicsi Rodríguez
- Arquitecto Guillermo Rodríguez
- Ingeniero Otto Interiano

El desarrollo de dicha presentación es el siguiente:

▪ **INTRODUCCIÓN:**

- Los aeropuertos son empresas reguladas en su parte operativa y comercial por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), emitiendo para tal propósito normas y recomendaciones; y en el área de ingresos no aeronáuticos, el documento “Manual sobre los aspectos económicos de los aeropuertos”, el cual establece que éstos deben estar en capacidad de recaudar ingresos suficientes para poder desempeñar eficientemente sus funciones, mantener un nivel de calidad de servicios aceptables para los usuarios y apoyar el interés económico de la comunidad circundante.
- **La Política** que prevalece para establecer los derechos aeroportuarios, es la de mantener la relación de los costos incurridos con la ampliación, mejora y mantenimiento de la infraestructura y servicios, por parte de la administración aeroportuaria, aunque aclara que no existe una fórmula perfecta reguladora de los precios.

▪ **PRÓRROGAS DE CONTRATO:**

- Punto Cuarto del Acta número 2467, de fecha 27 de diciembre de 2012: Autorización para celebrar contratos de explotación de negocios, arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, con diferentes usuarios conforme a los períodos que se designen para cada rubro durante el año 2013.

- Punto Segundo del Acta número 2469, de fecha 15 de enero de 2013: Autorización para modificar el Punto Cuarto del Acta número 2467, de fecha 27 de diciembre de 2012, en el sentido de ampliar los plazos de los Contratos de Explotación de Negocios, arrendamiento de locales, terrenos y espacios comerciales del Aeropuerto Internacional de El Salvador, con diferentes usuarios conforme a los períodos que se designen para cada rubro durante el año 2013.
 - Punto Segundo del Acta número 2486, de fecha 28 de febrero de 2013: Autorización para dar en arrendamiento a la Fiscalía General de la República de El Salvador, el espacio identificado como 3-06, ubicado en la zona pública del tercer nivel del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, el cual es utilizado como oficina.
 - Punto Segundo del Acta número 2492, de fecha 20 de marzo de 2013: Autorización para prorrogar los Contratos de Explotación de Negocios suscritos con las empresas de Tiendas Libres Tradicionales (Duty Free), relacionados a los locales que son utilizados para Sala de Venta de Tienda Libre, en el sentido de ampliar el período contractual por nueve (9) meses adicionales, es decir finalizando el 31 de diciembre de 2013.
 - Punto Tercero del Acta número 2492, de fecha 20 de marzo de 2013: Autorización para modificar los Contratos de Explotación de Negocios y Arrendamiento, suscrito con la empresa AERODESPACHOS de El Salvador, S.A. de C.V., en el sentido de ampliar el plazo contractual por tres (3) meses, es decir del 1 de abril al 30 de junio de 2013.
- **OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN:**
- Presentar a Junta Directiva, los escenarios posibles para analizar las alternativas de renovación o suscripción de los Contratos de Explotación de Negocios, Arrendamiento de Locales, Terrenos y Espacios Comerciales, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador (AIES), con los diferentes usuarios conforme a los períodos que se definan para cada rubro.
 - El objetivo, es dar continuidad a los ingresos comerciales (No Aeronáuticos), mientras que los diferentes elementos que condicionan un plazo contractual se desarrollan, tales como el estudio comercial denominado “Elaboración de Políticas Comerciales”, actualización del Plan Maestro (Kimley Horn and Associates) y el desarrollo del Asocio Público Privado (APP).
- **LÍNEA DE NEGOCIOS ACTUALES:**
- Tienda Libre (Duty Free): Perfumería, cosmética, alcohol, tabaco, chocolates, dulces y accesorios de prestigio.
 - Tiendas Libres no Tradicionales: Productos Electrónicos, librería, accesorios de viaje.
 - Ropa y Accesorios (Retail): Ropa de marca de franquicias internacionales, zapatería y lentes de sol, como accesorios complementarios a los primeros.
 - Artesanías: Mercado rural de productos nacionales artesanales.
 - Alimentos: principales líneas de alimento con presencia en el aeropuerto que posee un espacio para comensales.
 - Dulces, Bebidas Frías y Calientes: negocios que se especializan en venta de alimentos para llevar.
 - Servicio de sillas de ruedas: servicio para pasajeros de movilidad reducida.
 - Servicio de Telefonía: facilidades de comunicación a los pasajeros.

- Servicios Varios: plastificado de equipaje, salón VIP, CCTV Comercial, etc.
- Publicidad: facilidades de publicidad comercial en bandejas y/o corta flujos.
- Transporte Expreso para Pasajeros: hoteles, renta de autos, taxis, etc.
- Estacionamiento de Vehículos: Parqueo.
- Empresas de Apoyo Terrestre: servicio de despacho de vuelo y apoyo terrestre a aeronaves.
- Combustible: Suministro de Jet A1.

▪ **ANÁLISIS COMPARATIVO INGRESOS 2012 – 2013:**

| CONCEPTO | REAL 2012 (US \$) | REAL PROYECTADO 2013 (US \$) |
|--------------------------------------|----------------------|---------------------------------|
| INGRESOS DE OPERACIÓN | 36,134,377.00 | 39,829,397.00 |
| ATERRIZAJES | 5,093,469.00 | 5,671,024.00 |
| ESTACIONAMIENTOS | 640,912.00 | 688,978.00 |
| DERECHOS DE EMBARQUE | 15,142,481.00 | 16,862,374.00 |
| DERECHOS CARGA IMPORTACIÓN | 1,090,237.00 | 1,154,177.00 |
| ALMACENAJE CARGA DE IMPORTACION | 1,142,618.00 | 1,270,342.00 |
| ARRENDAMIENTOS | 2,268,608.00 | 1,848,741.00 |
| ARRENDAMIENTOS CON CANON VARIABLE | 8,183,942.00 | 8,938,860.00 |
| OTROS INGRESOS | 2,489,671.00 | 3,279,902.00 |
| SISTEMA DE GESTIÓN AEROPORTUARIA | - | - |
| AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO | 82,439.00 | 115,000.00 |

▪ **POLÍTICA COMERCIAL:**

- Desarrollador: Ingeniería y Economía en el Transporte (INECO).
- Estudio: “Servicios de Consultoría para la Elaboración de Políticas Comerciales del Aeropuerto Internacional El Salvador”.
- Entrega de Informe Final: 04 de julio de 2013.
- Objetivo: incrementar los ingresos comerciales al 50%.
- Lineamientos Generales:
 - ✓ Modificación de estructura comercial
 - ✓ Licitaciones Comerciales para todos los rubros
 - ✓ Derechos de Llave para todos los rubros (excepciones: artesanías, librería, publicidad y servicios varios)
 - ✓ Porcentajes: 11% al 18.5%
 - ✓ Plazos de Arrendamiento: 3, 5 y 8 años

▪ **PLAN MAESTRO (Kimley Horn and Associates):**

- Estudio: “Estudio de Factibilidad para el Aeropuerto Internacional de El Salvador/Comalapa Proyecto de la Terminal de Pasajeros en El Salvador”.
- Entrega de Informe Final: 16 de diciembre de 2013.
- Objetivo: Desarrollar proyecciones técnicas y financieras que sean una guía para el desarrollo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, en un horizonte de 20 años.

- Lineamientos Generales:
 - ✓ Revisión de proyecciones de Pasajeros y Carga.
 - ✓ Análisis Demanda vs. Capacidad para determinar requerimientos de crecimiento.
 - ✓ Desarrollo de Tres (3) Propuestas de Expansión de la Terminal de Pasajeros (Ordenamiento Espacial y Comercial).
 - ✓ Impacto Medio Ambiental.
 - ✓ Requerimientos de Capital.
 - ✓ Análisis Financiero.
 - ✓ Plan de Implementación (Fases de Desarrollo).

▪ **ALTERNATIVAS DE RENOVACIÓN O NUEVOS CONTRATOS:**

| MATRIZ | PLAZO | CONDICION ECONOMICA | CLAUSULAS CONTRACTUALES | RENOVACION LOCAL | EXCEPCIONES | VENTAJAS | DESVENTAJAS |
|---------------|-------|---|-------------------------|------------------|-------------------------|--|--|
| ALTERNATIVA 1 | 1 AÑO | IGUAL 2013 | IGUAL 2013 | NO | APOYO TERRESTRE PARQUEO | 1. ALTA POSIBILIDAD DE MANTENER LA OFERTA DE EMPLEO EN EL AIES. 2. CONTINUIDAD DE PERMISOS DE OPERACIÓN POR ADUANA. 3. TIEMPO PARA PLANIFICAR LA IMPLEMENTACION DE POLITICA COMERCIAL. 4. OPCION DE DECISION A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN. | 1. NO SE TIENE INCREMENTOS DE INGRESOS SIGNIFICATIVOS. 2. INCERTIDUMBRE LEGAL Y FINANCIERA DE CONCESIONARIOS. 3. NO HAY INCREMENTOS DE NUEVOS SERVICIOS Y PRODUCTOS A OFERTAR A PASAJEROS. 4. POCA POSIBILIDAD DE INVERSION EN LOCALES POR CONCESIONARIOS. |
| ALTERNATIVA 2 | 1 AÑO | CÁNONES PROPUESTOS POR INECO (11% General y 18.5% Tiendas Libres) | IGUAL 2013 | NO | APOYO TERRESTRE PARQUEO | 1. CONDICIONES ECONOMICAS FAVORABLES A LA COMISION. 2. CONTINUIDAD DE PERMISOS DE OPERACIÓN POR ADUANA. 3. OPCION DE DECISION A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN. | 1. RENUENCIA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS CÁNONES. 2. REDUCCION DE COSTOS DE OPERACION (DESPIDOS) 3. INCERTIDUMBRE ENTRE CONCESIONARIOS POR PLAZO CONTRACTUAL. 4. TRASLADO DE INCREMENTO A LOS PASAJEROS. 5. ELIMINACION DE PRODUCTOS DE MARGENES POCO RENTABLES. (ELECTRONICA) |

| | | | | | | | |
|----------------------|--------|--|--|----|-------------------------|---|---|
| ALTERNATIVA 3 | 3 AÑOS | CÁNONES PROPUESTOS POR INECO (11% General y 18.5% Tiendas Libres) | CLAUSULA DE SALIDA POR CONSTRUCCION, APP, ESTUDIOS, ETC. | NO | APOYO TERRESTRE PARQUEO | 1. CONDICIONES ECONOMICAS FAVORABLES A LA COMISION. 2. CONTINUIDAD DE PERMISOS DE OPERACIÓN POR ADUANA. 3. OPCION DE PLANIFICACION DE LOS CONCESIONARIOS PARA SUS VENTAS. 4. ALTA POSIBILIDAD DE MANTENER LA OFERTA DE EMPLEO EN EL AIES | 1. BAJO MARGEN DE DECISIÓN PARA LA NUEVA ADMINISTRACIÓN. 2. NECESIDAD DE ESTABLECER CANON DIFERENCIADO POR LINEA DE PRODUCTO (POS AIES - ELECTRONICA) 3. EL INCREMENTO NO ES GENERAL, SI NO ESPECIFICO A UNAS LINEAS DE PRODUCTO/SERVICIO. |
| ALTERNATIVA 4 | 3 AÑOS | CÁNONES PROPUESTOS POR INECO (11% General y 18.5% Tiendas Libres) + Derecho de Llave (US \$12.77 millones) | DETERMINADAS POR LA COMPETENCIA PUBLICA | SI | NO | 1. CONDICIONES ECONOMICAS FAVORABLES A LA COMISION. 2. ALTO NIVEL DE TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS. 3. NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES FAVORABLES A LA COMISION (CLAUSULAS DE PENALIDAD, LABORALES, ETC.) 4. ELEVAR EL NIVEL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS. | 1. POCO TIEMPO (DIC 2013) PARA PROCESO DE COMPETENCIAS PÚBLICAS. 2. TIEMPOS DE DESALOJO DE LOS ACTUALES CONCESIONARIOS. 3. PERMISOS EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES (ADUANAS, HACIENDA, MINSAL, ETC.) 4. PERIODOS DE IMPLEMENTACION Y ARRANQUE DE OPERACIÓN DEJARÍA SIN SERVICIOS/ PRODUCTOS A PASAJEROS. |

▪ **INGRESOS PROYECTADOS:**

| RUBROS | INGRESOS BRUTOS 2014 (US \$) | % ACTUAL | ALTERNATIVA 1 | ALTERNATIVA 2 | ALTERNATIVA 3 | ALTERNATIVA 4 |
|-----------------------------------|------------------------------|----------|---------------|---------------|----------------|-----------------|
| | | | 11% | 11% y 18.5% | 11% y 18.5% | 11% y 18.5% |
| PLAZO CONTRACTUAL | | | 1 AÑO (US \$) | 1 AÑO (US \$) | 3 AÑOS (US \$) | 3 AÑOS* (US \$) |
| TIENDAS LIBRES | 18,499,445.90 | 11.0% | 2,034,939.05 | 3,422,397.49 | 3,422,397.49 | 3,422,397.49 |
| TIENDAS LIBRES NO TRADICIONALES | 3,202,398.46 | 11.0% | 352,263.83 | 352,263.83 | 352,263.83 | 352,263.83 |
| VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS | 3,229,769.25 | 11.0% | 355,274.62 | 355,274.62 | 355,274.62 | 355,274.62 |
| ARTESANIAS | 1,230,212.04 | 11.0% | 135,323.32 | 135,323.32 | 135,323.32 | 135,323.32 |
| ALIMENTOS | 8,637,045.50 | 11.0% | 950,075.00 | 950,075.00 | 950,075.00 | 950,075.00 |
| DULCES, BEBIDAS FRIAS Y CALIENTES | 1,113,892.77 | 11.0% | 122,528.20 | 147,033.85 | 147,033.85 | 147,033.85 |
| CARRETILLAS Y SILLAS DE RUEDAS | 718,656.50 | 11.0% | 79,052.22 | 94,862.66 | 94,862.66 | 94,862.66 |
| SERVICIOS DE TELEFONIA | 672,050.30 | 11.0% | 73,925.53 | 88,710.64 | 88,710.64 | 88,710.64 |
| SERVICIOS VARIOS | 1,010,943.51 | 11.0% | 111,203.79 | 133,444.54 | 133,444.54 | 133,444.54 |
| PUBLICIDAD | 396,313.09 | 11.0% | 43,594.44 | 198,156.55 | 198,156.55 | 198,156.55 |

| RUBROS | INGRESOS BRUTOS 2014 (US \$) | % ACTUAL | ALTERNATIVA 1 11% | ALTERNATIVA 2 11% y 18.5% | ALTERNATIVA 3 11% y 18.5% | ALTERNATIVA 4 11% y 18.5% |
|------------------------------|------------------------------|----------|----------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| PLAZO CONTRACTUAL | | | 1 AÑO (US \$) | 1 AÑO (US \$) | 3 AÑOS (US \$) | 3 AÑOS* (US \$) |
| ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS | 1,547,843.18 | 50.0% | 773,921.59 | 773,921.59 | 773,921.59 | 773,921.59 |
| HOTELES | 119,205.82 | 11.0% | 13,112.64 | 15,735.17 | 15,735.17 | 15,735.17 |
| RENTA DE AUTOS | 835,946.87 | 11.0% | 91,954.16 | 110,344.99 | 110,344.99 | 110,344.99 |
| TAXIS Y TRANSPORTES EXPRESO | 1,311,004.55 | 11.0% | 144,210.50 | 173,052.60 | 173,052.60 | 173,052.60 |
| APOYO TERRESTRE DE AERONAVES | 6,555,524.72 | 11.0% | 721,107.72 | 721,107.72 | 721,107.72 | 721,107.72 |
| TOTALES | 49,080,252.47 | | 6,002,486.61 | 7,671,704.56 | 7,671,704.56 | 7,671,704.56 |

*NOTA: adicional a los ingresos anuales, se obtendría ingresos por "Derecho de Llave".

Los señores Directores realizaron comentarios y observaciones, sin llegarse en esta sesión a ningún acuerdo, solicitando que este tema se analice nuevamente en próxima sesión de Junta Directiva.

"No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las nueve horas con veinticinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva".